



**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA**

Rad. 7600131100102021-00274-00. UMH. Vs JOSE LUIS PAZ CRUZ

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez informando que se allegó notificación del extremo pasivo. Sírvase proveer.

Cali, 3 de febrero de 2023

Oficial mayor

Nalyibe Lizeth Rodríguez Sua.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 186

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

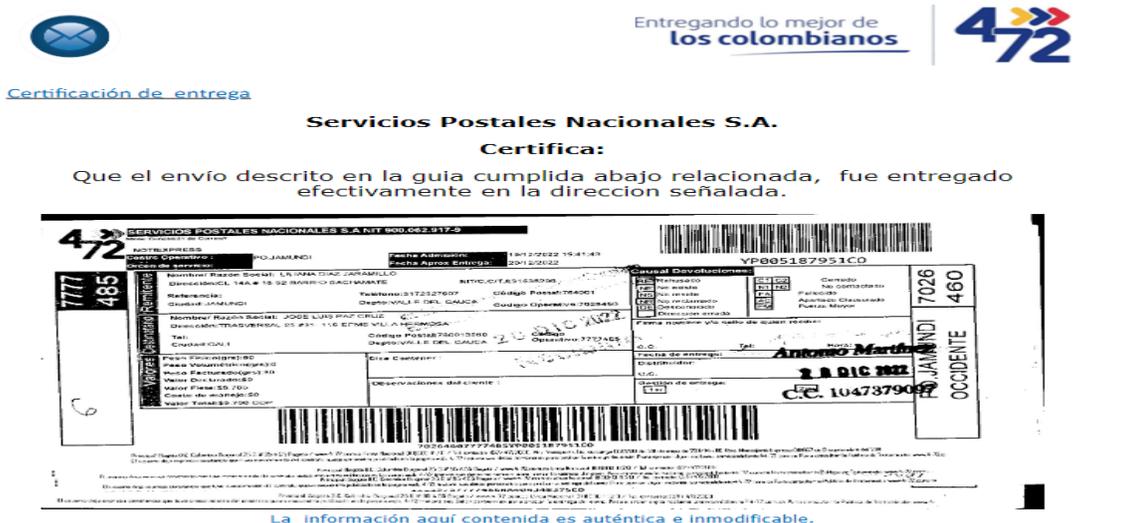
Cali, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013110010-2021-00274-00

Dentro del proceso de unión marital de hecho promovida mediante apoderado Judicial por la señora Andrea Faisuri Salinas Orozco contra José Luis Paz Cruz, se allega notificación que trata el artículo 291 del C.G.P.

Sin embargo, verificada la comunicación y la recepción de la misma, encuentra esta oficina judicial que en vista que el demandado se encuentra recluso en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Cali, y se certifica por la empresa postal 472 que le fue entregada la citación; halla precedente antes de seguir con la notificación por aviso, verificar con la oficina jurídica del establecimiento que al señor José Luis Paz Cruz, le fue entregado el documento que certifica el señor Antonio Martínez, le fue entregado.<sup>1</sup>

1





## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00274-00. UMH. Vs JOSE LUIS PAZ CRUZ

---

Lo anterior, en aras de no violentar la tutela judicial efectiva del extremo pasivo y puede ejercer su derecho a la defensa dentro del presente proceso verbal.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

### RESUELVE:

**PRIMERO: AGREGAR** al expediente la notificación personal que trata el artículo 291 del C.G.P. conforme lo expuesto en precedencia.

**SEGUNDO: ANTES** de continuar con la notificación que trata el artículo 292 del C.G.P. **OFICIESE** a la Oficina Jurídica del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Cali, para que certifique el día en que le fue entregado la citación allegada por la parte demandante y recibida por el señor Antonio Martínez como se indica en la parte considerativa de este proveído.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:  
Anne Alexandra Arteaga Tapia  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 010 Oral  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 26ddc322a6b0ef4c49d6f9bd7069c684e0c974d74c0c76e0960f8ae718050764

Documento generado en 02/02/2023 12:17:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>